

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Subdirección para la Seguridad y Convivencia, apoyando las actividades de planeación, viabilización, seguimiento y control de proyectos financiados con recursos del FONSECON”.

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:


Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de profesionales; en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

Apoyo a la Gestión
Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
Soporte Técnico

En este caso, el Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales.

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

El soporte técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales, que se derivan del desarrollo de la actividad a contratar, está definido en la Tabla de Equivalencias del Ministerio del Interior.

Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para EL CONTRATISTA hacen referencia según la tabla de equivalencias del Ministerio, para el año 2022 a:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Profesional Universitario 2044-07	Título Profesional	18 meses de experiencia profesional	N/A


Obligaciones Específicas:

1. Brindar apoyo y asistencia técnica en las actividades de planeación y viabilización de los proyectos de seguridad y convivencia ciudadana financiados con recursos FONSECON.
2. Apoyar a la supervisión en la elaboración de los informes relativos al desarrollo de los proyectos financiados con recursos FONSECON y realizar recomendaciones tendientes a lograr la adecuada ejecución de estos.
3. Apoyar a la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la preparación y elaboración de documentos TECNICOS precontractuales, contractuales y post-contractuales de los proyectos aprobados en los comités evaluadores.
4. Actualizar las bases de datos con que cuente la Subdirección, para el seguimiento y control a la ejecución de los proyectos, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.
5. Apoyar a las entidades territoriales en el acompañamiento en la asistencia en la presentación de proyectos al FONSECON.
6. Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los tramites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del contrato.
7. Apoyar las asistencias técnicas y demás actividades que le sean solicitadas por el supervisor del contrato en cumplimiento de este.

Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

	FORMATO ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que “(...) *su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales*, en este último caso, siempre y cuando *las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores* requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.”¹ (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)”.

4. ESTUDIO DE OFERTA

¹Concepto del Consejo de Estado 1693 de 2005. Consejero ponente: FLAVIO AUGUSTO RODRÍGUEZ ARCE. Radicación numero: 11001-03-06-000-2005-01693-00(16)

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

4.1 Vendedor

Perfil requerido		Perfil verificado			
Estudios	Título Profesional	Arquitecto			
Experiencia	Equivalencia	Empresa	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo
18 meses de experiencia profesional relacionada.	N/A	Ministerio del Interior	09/03/2021	07/09/2021	5 meses 28 días
		Ministerio del Interior	16/09/2020	31/12/2020	3 meses y 15 días
N/A	N/A	Municipio de Chiriguaná FONVICHIR	10/06/2019	09/10/2019	4 meses
		Durangod Construcciones Sostenible SAS	22/06/2016 ²	04/05/2017	10 meses y 12 días
TOTAL TIEMPO					23 meses 25 días

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

N/A

5. ANALISIS FINANCIERO

N/A

6. ESTUDIO DE DEMANDA

(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales 6.1.3 a 6.1.12)


6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución

N/A

6.1.1 Modalidad de selección del contratista.

Contratación Directa

² Se contabiliza desde la fecha de grado de arquitecto.

	FORMATO ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

6.1.2 OBJETO DEL CONTRATO.

“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Subdirección para la Seguridad y Convivencia, apoyando las actividades de planeación, viabilización, seguimiento y control de proyectos financiados con recursos del FONSECON”.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	8011	801116	80111600

6.1.3 CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

N/A

6.1.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

N/A

6.1.5 VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.

N/A

6.1.6 NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.

N/A

6.1.7 PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.

N/A

6.1.8 OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.

N/A



El futuro
es de todos

Mininterior

**FORMATO
ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ANEXO 1**

Código: GC-P2-F1

Versión: 6

**Vigente Desde:
17/12/2018**

6.1.9 COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES.

N/A

6.1.10 CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.

N/A

6.1.11 CRONOGRAMAS.

N/A

6.1.12 TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.

N/A

Se anexa a este documento, la matriz de riesgo en tres (3) folios.

YULY PAOLA MANOSALVA CARO

Subdirectora (E) para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Oscar Mora SSCC

Archivar en: 1103.47.05 Procesos y Procedimientos Apoyo – Proceso de Gestión Contractual